AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **uno de febrero de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 201**, literalmente dice:

"Visto el expediente **núm. 14.077/2012** de la Dirección Técnica de Obras, relativo a **contrato menor de obras para la ejecución del Proyecto de obras de mejora de la accesibilidad en el Teatro Isabel la Católica**. La actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales al objeto de adecuar la accesibilidad del edificio al Decreto 293/2009, de 7 de julio (Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía), el cual modifica ciertos aspectos del anterior Decreto (72/1992) aplicado cuando se rehabilitó el edificio en su día.

Se propone la adjudicación a la mercantil ANDARIVEL OBRAS Y SERVICIOS, con CIF B18654590 que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 16 de octubre de 2012, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y a propuesta del Coordinador General con conforme de la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda**:

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras de mejora de la accesibilidad en el Teatro Isabel la Católica, a la mercantil ANDARIVEL OBRAS Y SERVICIOS, con CIF B18654590, que se compromete a realizar la obra por un importe VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS **(25.930,17 €),** IVA (21%) incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto de 25.930,17 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15101 65003 "Plan público de mejora y conservación de edificios municipales" del presupuesto 2012."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **cinco de febrero de dos mil trece**.

Vº Bº
EL ALCALDE